|  |  |
| --- | --- |
| **Asunto:** Respuesta a consecuencia a la cuestión no. 027502019 | |
| **Precedente:** (1) Planteamiento de fecha 26-II-2019 | |
|  | |

**Chihuahua, Chih., a 06 de marzo de 2019**

**C. Antonino Lopez .**

En mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua—con fundamento en lo establecido en el artículo 6º, párrafo cuarto, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en el artículo 4º, fracción II, párrafos del uno al tres, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 4°, 124, 136, 138, 212 y 213 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; y en los artículos 1º, 2º, 5º, fracciones XIX, XXVIII, XXIX, XXXI, XXXIII, 6º, 7º, 32, fracción III, 33, fracciones I, II, VII, X, XII, 36, fracciones I, II y VII, 37, y 38, fracciones II, VI y IX, 40, 46, 47, 54 y 55, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua;—, y en atención a la solicitud identificada con el no. 027502019, a tiempo me comunico con Usted a efecto de notificarle la respuesta que en la normativa en la materia se determina.

A continuación, se precisarán los términos de la solicitud formulada; luego se expondrán los datos correspondientes a la respuesta institucional, y por último se explicitarán los puntos resolutivos que en atención a la situación sean procedentes.

|  |
| --- |
| **I.** **Planteamiento de la persona solicitante** |

Se exponen los antecedentes del caso a fin de que se comprenda el contexto en el que fue formulado el planteamiento previamente aludido.

1. El día 26 de febrero del año 2019 se recibió por medio del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua una cuestión dirigida a la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua.
2. Lo que se solicitó fue lo que a continuación se precisa:
3. “Me gustaría saber como se conformaron los congresos locales desde 1990 hasta la actualidad, quienes fueron los diputados que integraron cada legislatura, a que comisión estaban asignados y a que partido político pertenecían.”
4. En el artículo 4º, fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; en los artículos 2º, 5º, fracción XIX, 33, fracciones II y VII, 38, fracción II y 40, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se estatuye que:
   1. Las personas tienen derecho a acceder a la información pública, a excepción de la clasificada según las pautas establecidas en la ley;
   2. Los entes públicos administran su Sistema de Información y deben establecer las medidas necesarias para la protección de los archivos, con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento, modificación, afectación o acceso no autorizado.
5. Por consecuencia, la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua, determinó divulgar la información correspondiente, con base en lo establecido en el artículo 33, fracción X y 46 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

|  |
| --- |
| **II.** **Difusión** |

1. Por este conducto me permito informarle, que la solicitud de información que Usted realizó, fue debidamente turnada a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, quiénes a su vez proveyeron la información que a continuación se le expone:

En atención al oficio UT-LXVI/065/19, relativo al requerimiento de datos que obran en poder de esta Secretaría, necesarios para emitir respuesta a las 3 solicitudes de información con los números de folio: 027502019, 027512019 y 027522019 me permito comentarle que:

La conformación del Congreso Local, con los Diputados integrantes de las Legislaturas: LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, que se llevaron a cabo desde 1990 a la fecha, la comisión a la que estaban asignados y partido político al que pertenecían, se proporciona la información solicitada, en la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Legislatura:** | **Listado de los Diputados integrantes y Partido Político al que pertenecían:** | **Comisión a la que estaban asignados:** |
| Diputados de la LVI Legislatura.  **Período 30-sep-1989 / 29-sep-1992.** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | Ver Diario de los Debates:  Año I, Primer Periodo Ordinario, LVI Legislatura, Tomo I, Número 2, del 03 de octubre de 1989.   Anexo 1. |
| Diputados de la LVII Legislatura  **Período 30-sep-1992 / 29-sep-1995** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | Ver Diario de los Debates:  Año I, Primer Periodo Ordinario, LVII Legislatura, Tomo I, Número 2, del 08 de octubre de 1992.   Anexo 2. |
| Diputados de la LVIII Legislatura  **Período 30-sep-1995 / 29-sep-1998** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | Ver Decreto No. 7/95 I P.O  Anexo 3 |
| Diputados de la LIX Legislatura  **Período 01-oct-1998 / 30-sep-2001** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | Ver Decreto No. 9/98 I P. O  Anexo 4. |
| Diputados de la LX Legislatura  **Período 01-oct-2001 / 30-sep-2004** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | Ver Decreto No. 3/01 I P.O.  Anexo 5. |
| Diputados de la LXI Legislatura  **Período 01-oct-2004 / 30-sep-2007** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/361.pdf> |
| Diputados de la LXII Legislatura  **Período 01-oct-2007 / 30-sep-2010** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/21.pdf> |
| Diputados de la LXIII Legislatura  **Período 01-oct-2010 / 30-sep-2013** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/2697.pdf> |
| Diputados de la LXIV Legislatura  **Período 01-oct-2013 / 30-sep-2016** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/4253.pdf> |
| Diputados de la LXV Legislatura  **Período 01-oct-2016 / 31-ago-2018** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputadosAnteriores.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/5924.pdf> |
| Diputados de la LXVI Legislatura  **Período 01-sep-2018 / 31-ago-2021** | <http://www.congresochihuahua.gob.mx/diputados/diputados.php> | <http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/decretos/archivosDecretos/6899.pdf> |

Finalmente, en caso de que la respuesta otorgada no satisfaga la pretensión de la persona solicitante, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

\*Del hipervínculo proporcionado en la segunda columna de la tabla anterior, favor de hacer uso de los buscadores eligiendo el número de legislatura que desee consultar.

|  |
| --- |
| **III. Determinaciones** |

1. Por lo precedentemente expuesto, debidamente fundado y motivado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua resuelve:
2. Divulgar la información correspondiente, de conformidad con lo estatuido en el artículo 33, fracción X, y 46, fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; y a su vez poner para su consulta en la unidad de transparencia la misma.
3. Notifíquese al usuario del presente proveído por el sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos38.o, fracción VI, 46.o, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.
4. Comunicar a la persona peticionaria que puede interponer ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública ICHITAIP o ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua un Recurso de Revisión con fundamento en los artículos 136.o, 137.o, y 138.o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua:

|  |  |
| --- | --- |
| **(I)** | El plazo para hacerlo es dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación; |
| **(II)** | Deberá contener el nombre del recurrente o de su representante, y en  su caso, tercero interesado, y dirección o medio para recibir notificaciones, con base en lo estatuido en el artículo 138 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; |
| **(III)** | Debe precisar el Sujeto Obligado ante el cual se presentó la solicitud de información, el acto que se recurre, el número de folio de la respuesta de la solicitud de acceso, la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de la presentación de la solicitud en caso de falta de respuesta; las razones o motivos que sustenten la impugnación; |
| **(IV)** | Asimismo, es necesario adjuntar copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de respuesta de la solicitud; adicionalmente se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes. |

Así lo acordó el Lic. Juan Carlos Fuentecilla Chávez, Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de Chihuahua. **Archivo**